



DECRETO # 430

LA HONORABLE SEXAGÉSIMATERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Gobierno del Estado, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con la fracción III del artículo 21 y fracción III del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de la cuenta pública estatal, y es también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas, del ejercicio 2018; específicamente de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”.
- II.- Un Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, la cual incluye a la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 28 de febrero de 2019 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 08 de marzo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Gobierno del Estado, asimismo por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, asimismo el desempeño de sus centros de trabajo para cumplir con los fines para los cuales fue constituida, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, específicamente de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2990/2019, de fecha 27 de agosto de 2019.

ESTADOS ANALÍTICOS

De Ingresos:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	126,832,557.50	5,274,430.00	132,106,987.50	42,048,137.78	42,048,137.78	-84,784,419.72
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,457,817,570.60	0.00	2,457,817,570.60	526,141,000.00	526,141,000.00	-1,931,676,570.60
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	2,584,650,128.10	5,274,430.00	132,106,987.50	568,189,137.78	568,189,137.78	-2,016,460,990.32

*El Estado Analítico de Ingresos presentado por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", corresponde al primer trimestre del ejercicio 2019, en virtud de que la implementación del sistema contable Tauro GRP, para dar cumplimiento a los requerimientos en materia de armonización contable, fue al cierre del ejercicio 2018, por lo tanto en Cuenta Pública Estatal 2018, no se presentó Información Presupuestaria por parte de la Universidad.

De Egresos:

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
SERVICIOS PERSONALES	2,166,750,660.08	27,038,376.15	2,139,712,283.93	461,309,649.38	404,353,137.76	1,678,402,634.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	78,615,135.65	-2,532,421.61	76,082,714.04	12,566,666.52	5,750,397.09	63,516,047.52
SERVICIOS GENERALES	100,658,971.40	849,179.31	101,508,150.71	19,233,045.25	16,733,004.52	82,275,105.46
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,803,933.97	-5,601,753.11	11,202,180.86	4,366,033.04	1,092,425.62	6,836,147.82
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,801,978.87	2,041,296.58	17,843,275.43	815,359.48	670,319.65	17,027,915.95
INVERSIÓN PÚBLICA	1,144,746.31	-975,111.06	169,635.26	0.00	0.00	169,635.26
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	204,889,197.20	44,584,956.97	249,474,154.17	107,591,114.21	26,366,647.57	141,883,039.96
TOTAL DEL GASTO	2,584,664,624.48	11,327,772.93	2,595,992,394.40	605,881,871.88	454,965,937.21	1,990,110,526.52

* El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentado por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", corresponde al primer trimestre del ejercicio 2019, en virtud de que la implementación del sistema contable Tauro GRP, para dar cumplimiento a los requerimientos en materia de armonización contable, fue al cierre del ejercicio 2018, por lo tanto en Cuenta Pública Estatal 2018, no se presentó Información Presupuestaria por parte de la Universidad.

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y DE DESEMPEÑO

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Con base en la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", relativa a la armonización contable, se llevó a cabo el análisis de informes y de la documentación que en materia requiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y considerando que la Universidad Autónoma de Zacatecas al cierre del ejercicio 2018 implementó el sistema Contable Tauro GRP, no fue posible realizar el mencionado análisis con la documentación e informes del ejercicio 2018, realizándose con la del primer trimestre del ejercicio 2019, ya que tales documentos e informes emanan del sistema de referencia.



AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

Se realizaron visitas a los siguientes centros de trabajo de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”: Unidad Académica de Agronomía; Unidad Académica de Odontología; Unidad Académica de Ciencias Químicas; Unidad Académica Preparatoria Programa Académico I; Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica; Unidad Académica de Historia; Unidad Académica de Letras, Plantel Jerez; Unidad Académica de Derecho; Unidad Académica de Medicina Humana y Ciencias de la Salud; Unidad Académica de Secundaria; Centro de Investigación y Posgrado y Programa Transversal de Cultura Física y Deporte. Habiendo procedido a la Integración de documentación comprobatoria y justificativa; así como instruyendo actas de hechos respecto de los siguientes procedimientos:

INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga del incremento neto de los pasivos de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” por el orden de \$271,927,972.72 que representa el 11.98% del gasto total.
	Solvencia	La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” cuenta con un nivel Positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que, por cada peso del pasivo, se tienen \$2.34 pesos de activo. (Total del Activo)
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” representan un 3.85% del total de los recursos recibidos; y los recursos externos representan el 96.15% del total de los ingresos.



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración Presupuestaria	Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales	El egreso del Capítulo 1000 Servicios Personales del ejercicio 2018 asciende a \$2,043,678,138.00, representando éste un 1.14% de incremento con respecto al ejercicio 2017, el cual fue de \$2,020,598,939.00.
	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2018 asciende a \$2,245,560,940.00, siendo el gasto en Servicios Personales por \$2,043,678,138.00, el cual representa el 91.01% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" no cuenta con un grado Positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los ingresos totales son inferiores a los egresos totales por la cantidad de \$296,739,188.00

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2018

RESULTANDO SEGUNDO.-Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/703/2020, de fecha 24 de febrero de 2020, el Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

Entidad Fiscalizada	Acciones a Promover determinadas en revisión			Acciones a Promover derivadas de solventación				Importe
	Cantidad	Nombre	Importe	Solventadas	No solventadas	Nombre	Subsistentes	
Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".	6	Recomendación	N/A	0	6	Recomendación	6	N/A
	3	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	N/A	0	3	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	3	N/A
TOTAL	9		N/A	0	9		9	N/A



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, asimismo se efectuó un análisis al desempeño de las actividades de los centros de trabajo de la Universidad y de la Administración Central, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades de las autoridades de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 del Gobierno del Estado de Zacatecas, específicamente de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”.



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018, específicamente de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, a fin de que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CUARTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública, específicamente de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintidós días de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DAVILA RAMIREZ

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIP. EMMA LISSET LOPEZ MURILLO



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**